

del dicho año y el no^o Clauso que se hizo
en el mes de Mayo de 1790
del dicho mes de Mayo de 1790

Juan de Dios

que Doyfe y publica el auto an
tereciente en las partes Publicas
de la Villa de Segovia copia del en la
Plazuela todo en el día de su fecha
Doyfe = Juan de Dios

que se en fido de lo conferido en la parte
y de este para su cumplimiento. Yo firmo en el
día de su fecha = Juan de Dios